



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 119-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 28 de abril de 2020

VISTO: El Acuerdo Nro. 18-2020-FRNR-UNAS, del Consejo de la Facultad de Recursos Naturales Renovables;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 149-2020-R-UNAS, de fecha 27 de febrero de 2020, se convocó a concurso público nacional, entre otras, las plazas para docentes adscritas al Departamento Académico de los Recursos Naturales Renovables; así mismo, mediante Resolución N° 152-2020-R-UNAS, de fecha 28 de febrero de 2020, se aprobó las bases para el concurso público de plazas docentes en la Universidad Nacional Agraria de la Selva 2020;

Que mediante Resolución N° 206-2020-R-UNAS, de fecha 6 de abril de 2020, se reprogramó el cronograma de concurso público para docentes, convocadas mediante resoluciones 149, 150 y 151-2020-R-UNAS;

Que, mediante documento del visto, el Consejo de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, contando con el informe de la comisión de concurso de cátedra del Departamento Académico de Ciencias de los Recursos Naturales Renovables, propone, el contrato de los profesionales: Ing. M. Sc. MARIA EVELING DAZA PANDURO DE REAÑO, en la plaza N° 1, Ing. M. Sc. JENRI RUIZ GONZALES en la plaza N° 2, y del Ing. M. Sc. ANDY WILLIAMS VELA ZEVALLOS en la plaza N° 3, como docentes contratados (DC-B1);

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso j) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda aceptar la propuesta del Consejo de Facultad de Recursos Naturales Renovables y contratar a los profesionales: Ing. M. Sc. MARIA EVELING DAZA PANDURO DE REAÑO, en la plaza N° 1, Ing. M. Sc. JENRI RUIZ GONZALES en la plaza N° 2, y del Ing. M. Sc. ANDY WILLIAMS VELA ZEVALLOS en la plaza N° 3; como docentes contratados (DC-B1), adscritos al Departamento Académico de Ciencias de los Recursos Naturales Renovables;

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, se aprueba el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la Universidad Pública; y se establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 28 de abril de 2020, contando con el Informe N° 064-2020-OPP/UNAS, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, referente a la certificación presupuestal en la específica de gasto 211512, para docentes contratados y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – CONTRATAR como docente DC-B1, del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2020, a la Ing. M. Sc. MARIA EVELING DAZA PANDURO DE REAÑO, en la plaza N° 1 adscrita al Departamento Académico de Ciencias de los Recursos Naturales Renovables, en las funciones: Tecnología para los Recursos Naturales, Método del Trabajo Universitario, Planificación y Uso de los Recursos Naturales, Manejo Integrado del Paisaje y Gestión de Riesgos.

Artículo 2°. –CONTRATAR como docente DC-B1, del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2020, al Ing. M. Sc. JENRI RUIZ GONZALES, en la plaza N° 2 adscrita al Departamento Académico de Ciencias de los Recursos Naturales Renovables, en las funciones: Zonificación Económica, Ecológica y Ordenamiento del Paisaje, Inventario de Flora, Propiedades Físicas y Mecánicas de los Recursos Vegetales, y Estadística para Ingeniería en los Recursos Naturales.

Artículo 3°. – CONTRATAR como docente DC-B1, del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2020, al Ing. M. Sc. ANDY WILLIAMS VELA ZEVALLOS, en la plaza N° 3 adscrita al Departamento Académico de Ciencias de los Recursos Naturales Renovables, en las funciones: Desarrollo Empresarial de los Recursos Naturales Renovables, Producción y Conservación de Semillas, Certificación de Bienes y Servicios Ecosistémicos, Extensión Rural.

Regístrese y comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL